

APRUEBASE LA FORMA DE ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS, SEGÚN LEY DE COMPRAS PÚBLICAS N° 19.886 Y DECRETO 250.

30 MAY 2019

INDEPENDENCIA,

2580

DECRETO ALC. EXENTO N° / 2019

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: El Decreto Alcaldicio Exento N° 2058 de fecha 30.04.2019, que no se acompaña por ser de público conocimiento y que modifica el Decreto Alcaldicio Exento N° 2214 de fecha 14 de mayo de 2018, que no se acompaña por ser de público conocimiento, que modifica el Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de fecha 04 de Agosto de 2014, que aprueba Reglamento sobre Delegación de Atribuciones y Firma y, fija su texto refundido según se indica, el que no se acompaña por ser de conocimiento público; el Memorándum N° 433 de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Paisajismo de fecha 30.05.2019, el Ingreso N° 1124 de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 30.05.2019, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 854 de fecha 30.05.2019, del Departamento de Contabilidad; el Decreto Alcaldicio Exento N° 2464 de fecha 24.05.2019, el que nombra Secretario Municipal subrogante, y el Decreto Alcaldicio Exento N° 2463 de fecha 24.05.2019, que nombra Administrador Municipal subrogante, los cuales no se acompañan por ser de público conocimiento, que autoriza la adquisición de **"AFICHES IMPRESOS EN PVC Y ADHESIVOS - DIMAP"**, conforme a especificaciones anexas; **Y TENIENDO PRESENTE**, La ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón y las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- APRUEBESE, La adquisición de los productos solicitados, por medio de **CONVENIO MARCO**, 1223744, con la empresa Alerce Talleres Gráficos S.A., Rut N° 96.539.820-1, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 854 de fecha 30.05.2019, emitido por el Departamento de Contabilidad Municipal.

2.- Este gasto no significa costo para el municipio, ya que es imputado al Ítem 114.05.01.116.000, "Administración y Aplicación de Fondos en Administración/Programa SCAM"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan. Hecho, ARCHÍVESE.


GERMAN MUÑOZ NAVARRO
INGENIERO
SECRETARÍA MUNICIPAL(S)


FRANCO GUERRA CISTERNAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)
POR ORDEN DEL ALCALDE

~~FRV/tuy-~~
TRANSCRITO A: Alcaldía -Secretaría Municipal - Jurídico - Control - Adquisiciones - Finanzas - Oficina de Partes.